Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

"Aprobación inicial de las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la UA-2 del Sector CH+D de las Normas Subsidiarias de La Puebla de Montalbán"

El Pleno de este Municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2024, aprobó inicialmente las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la UA-2 del Sector CH+D de las Normas Subsidiarias de La Puebla de Montalbán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril , mediante el presente anuncio se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, al objeto de que puedan examinar el expediente (Departamento de Secretaría , en horario de 9 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y en la Sede electrónica (https://lapueblademontalban.sedelectronica.es) 7.URBANISMO,OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE; 7.8 INFORMACIÓN PÚBLICA .PROGRAMAS DE ACTUACIÓN URBANIZADORA) y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Pleno municipal.

En la Puebla de Montalbán, a 3 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

Nº.I.-4738

Código de verificación: **2024.00004738**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**